Manizales, julio 30 de 2026

OFI-P18-03

Ingeniero:

GUSTAVO ADOLFO SERRANO D.
Supervisor
Seccional de Administración Judicial
Cundinamarca - Amazonas

Asunto: **SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO - CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 29 DE 2026**

Referencia: **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 29 DE 2026 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LAS SIGUIENTES EDIFICACIONES: SEDE TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, SEDE PALACIO DE JUSTICIA GIRARDOT "EMIRO SANDOVAL HUERTAS" Y SEDE JUDICIAL DE GACHETÁ".**

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO TRIBUNALES BOGOTA, identificado con NIT.902.066.482-2, y en atención al Contrato de Consultoría No. 29 de 2026, me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución por treinta (30) días calendario.

El contrato tiene por objeto la consultoría para el desarrollo de los estudios y diseños para la modernización del sistema de iluminación de las sedes Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, Palacio de Justicia Girardot "Emiro Sandoval Huertas" y sede judicial de Gachetá. Conforme al Acta de Inicio suscrita el 26 de mayo de 2026, su plazo de ejecución vence el 9 de agosto de 2026.

La solicitud se sustenta en la complejidad de las actividades de levantamiento eléctrico requeridas en la sede Palacio de Justicia Girardot "Emiro Sandoval Huertas". Estas labores demandan una revisión detallada de las condiciones existentes, la verificación en campo de redes, tableros, circuitos y puntos de iluminación y tomas eléctricos, así como la validación técnica de la información necesaria para el desarrollo de los estudios y diseños.

Adicionalmente, el desarrollo concurrente de otras actividades en las sedes ha interferido con la ejecución programada de las labores de campo y con la disponibilidad de los espacios requeridos para efectuar las verificaciones técnicas. Esta situación ha exigido ajustes en la programación y coordinación de las actividades, con el fin de preservar la continuidad operativa de la sede y asegurar la calidad de los productos contractuales.

La prórroga solicitada permitirá culminar de manera integral las actividades técnicas pendientes y consolidar los productos contractuales con la calidad, consistencia y trazabilidad necesarias para su revisión y aprobación.

En consecuencia, solicitamos que el plazo de ejecución se prorrogue hasta el 8 de septiembre de 2026, sin que la presente solicitud implique adición de recursos ni modificación del valor contractual.

Agradecemos adelantar las gestiones correspondientes para la formalización de la prórroga, previa verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales y legales aplicables.
Cordialmente.

ALEXANDER BEDOYA DUQUE
Representante Legal
CONSORCIO TRIBUNALES BOGOTA
Contratista